

DON PEDRO JUSTO BRITO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR.-

CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular, el día 1 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

“5.- RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-

5.3. Aprobación del incremento del importe máximo de la convocatoria de subvenciones para asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos de centros de enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares, curso 2018/2019.

Visto que con fecha de 19 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 34, extracto de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2018/2019**, con cargo al crédito de **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) EUROS** en la aplicación presupuestaria de la Consejería **02149/326/480000018**, denominada **“Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación”**, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

Visto que se presentaron **82 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, 46 solicitantes cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª y han presentado la documentación exigida en la 6ª.2; 34 solicitantes no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y 2 solicitantes no cumplen los requisitos establecidos como condiciones de participación.

Visto que las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) EUROS**, de la aplicación presupuestaria de esta Consejería **02149/326/480000018**, denominada **“Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Educación”**.

Visto dado que el crédito consignado es insuficiente para atender la totalidad de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos, se procedió



**Cabildo de
Gran Canaria**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR
01.0.2.
AOO/asg

a la tramitación de una modificación presupuestaria para incrementar el importe de la dotación máxima de la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la convocatoria que, específicamente expresa que *“la dotación económica puede verse incrementada con una cuantía adicional en los supuestos contemplados en el artículo 58 del Reglamento General de Subvenciones, cuya aplicación a estas subvenciones no precisará de nueva convocatoria, siempre que la disponibilidad se produzca en un momento anterior a la resolución de concesión de las mismas.”*

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y especialmente en su Reglamento de desarrollo.

Considerando lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

Considerando que las previsiones contenidas en la OGS, así como lo establecido en la Base cuarta, apartado 4.2 y en la Base séptima, apartado 7.2, último párrafo de la antedicha **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2018/2019.**

Visto, finalmente, el informe favorable emitido por la Intervención General, de fecha 8 de marzo de 2018, en el que se señala expresamente en el punto 8º que la convocatoria prevé que se pueda acordar la ampliación de los créditos iniciales previstos y, finalmente, el informe propuesta del Servicio de Educación de fecha 24 de septiembre de 2018.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- AUTORIZAR el incremento del importe máximo de la **Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnas y alumnos de Centros de Enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares en Gran Canaria, curso 2018/2019** (B.O.P nº 34, de 19 de marzo de 2018), por importe de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (181.123,34 €)**, con el fin de atender todas aquellas solicitudes que cumplen los requisitos establecidos y que, por tanto, se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria.



**Cabildo de
Gran Canaria**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR
01.0.2.
AOO/asg

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria, incluyendo la fase de justificación y de reintegro, en su caso.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.”

Y para que así conste, con la advertencia, prevista en el art. 206 del R.O.F., que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de octubre de 018.



